



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”  
Pág. 1

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DELEGACIÓN IZTAPALAPA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN/DIZ/DGA/001/2018**

**“ADQUISICIÓN DE VARA PERLILLA”**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 “Adquisición de Vara Perilla”

Pág. 2

En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37** de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Delegación Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante “**La Convocante**”, con domicilio en Comonfort S/N, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, teléfono 5686-2779, convoca a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018**, para la “**Adquisición de Vara Perilla**”, conforme a las siguientes:

### B A S E S

#### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Reynaldo Luciano Rios, Director General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Coordinador de Adquisiciones y/o el C. Hugo Jaime Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, son los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del D. F.**, a efecto de cumplir con los **Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de “Conflicto de Intereses”**.

#### 2. CONDICIONES GENERALES

En apego al artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

#### 3. INFORMACION SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

##### 3.1 Descripción de los bienes a adquirir

Los bienes objeto de esta Licitación se encuentran descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases.

##### 3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas de los bienes objeto de esta Licitación se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** que se integra a estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El Licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del Contrato, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa; está última notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación

Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser de primera calidad y estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos **por un periodo mínimo de 6 meses** contados a partir de la recepción a entera satisfacción de **“La Convocante”**, obligándose a la sustitución de los bienes, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas.

### 3.5 Devolución y sustitución

**“La Convocante”** hará la devolución de aquellos bienes en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplan con las especificaciones mínimas establecidos en este procedimiento de licitación, por lo que el licitante que resulte adjudicado se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **“La Convocante”**, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.

### 3.6 Transporte y Empaque

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado y sin costo adicional para **“La Convocante”**.

### 3.7 Condiciones, fecha, lugar y horario para la entrega de los bienes

**Condiciones de entrega:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**Periodo de entrega:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**Lugar y horario para la entrega de los bienes:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

### 3.8 Relación Laboral

El participante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que “**La Convocante**” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

### 3.9 Grado de Integración Nacional

Los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

### 3.10 Muestras físicas

Los licitantes deberán entregar como muestra 1 bulto de los bienes solicitados en el **ANEXO UNO** de estas bases. La muestra deberá ser entregada en el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo el día **25 de Enero de 2018**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de “La Convocante”**, sita en Comonfort s/n, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Las muestras presentadas por los licitantes tendrán carácter **NO DEVOLUTIVO** y deberán cumplir las especificaciones contenidas en **ANEXO UNO** de las presentes bases.

**LA FALTA DE ENTREGA DE LA MUESTRA SOLICITADA ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las presentes bases en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación de Adquisiciones de “**La Convocante**”, ubicada en Aldama No. 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 19 de Enero de 2018, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

#### 4.1 Costo de las bases.

Las bases tendrán un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y el pago se deberá realizar en el domicilio señalado en el punto 4.2 de estas bases.

#### 4.2 Forma de pago de las bases.

En la Coordinación de Recursos Financieros de “**La Convocante**”, ubicada en Aldama No. 63 Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas**. La Coordinación de Recursos Financieros de “**La Convocante**”, emitirá el “Recibo de pago” y el licitante deberá recoger las bases en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de “**La Convocante**”.

**No se aceptarán pagos en efectivo, asimismo, no se aceptará ningún otro tipo de pago que no se encuentre contemplado en estas bases.**

### 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Delegación Iztapalapa, en atención al Lic. Reynaldo Luciano Ríos, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## 5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los Licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

### 5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación, distribución y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento.

**Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación, distribución y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento.

**B)** Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

**C) Personas Morales:** Declaración anual del ejercicio 2016, así como las declaraciones parciales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2017, del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

**Personas Físicas:** Declaración anual del ejercicio 2016 del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A.), y las declaraciones parciales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2017 del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el **Régimen de incorporación Fiscal**, deberán presentar todas las **declaraciones bimestrales del 2016, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2017, del I.S.R. e I.V.A.**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”  
Pág. 7

- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- E) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional) del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- F) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral Licitante (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- G) Recibo de pago de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases (19 de Enero de 2018).

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Requisitar el formato del **ANEXO TRES** de estas bases.
- B) Currículm Vitae de la persona moral o persona física Licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, durante la vigencia del contrato, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 8

**F) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, de conformidad con el **ANEXO NUEVE**.

**G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, estas deberán ser expedidas por la Secretaria de Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

**Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **“La Convocante”** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los Licitantes , ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

**H)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **Siap** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **“La Convocante”**.

**I)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el licitante.

**J)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.

**K)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 9

demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito federal y demás leyes aplicables.

- L) El acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales **(de forma positiva y vigente)** que emita el Sistema de Administración Tributaria “**SAT**” de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- M) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaria de la Función Publica de la Administración Publica Federal o autoridades competentes. Así mismo, **para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones publicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el ultimo año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas: **Lic. Dione Anguiano Flores**, Jefa Delegacional; **Lic. Reynaldo Luciano Ríos**, Director General de Administración; el **C. Marco Antonio Granados Sandoval**, Coordinador de Adquisiciones; el **C. Hugo Jaime Jiménez**, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos y el **C. Juan José Salas Ávila**, Director General de Servicios Urbanos como los servidores públicos responsables del procedimiento.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **5.1** y **5.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el Licitante conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados se encuentran **garantizados** contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo **mínimo de 6 meses** contados a partir de la recepción a entera satisfacción de **“La Convocante”**.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de devolución de los bienes objeto de este procedimiento por encontrarse en mal estado o cualquier daño, se obliga a reponerlo en un plazo no mayor a 3 días hábiles conforme a lo señalado en el numeral 3.5 de estas bases y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 16.5 de estas bases de licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 10

- D) Certificado de Derecho Agrario, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria, a nombre de la persona física o moral Licitante.
- E) Oficio de Autorización de Aprovechamiento de Recursos no Maderables (Vara Perlilla), expedido por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a nombre del ejido o pueblo de donde se extraerá el producto.
- F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos un 50% de contenido de integración nacional.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

#### 5.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9 y **ANEXO SIETE** de estas bases.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

#### 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de “La Convocante”**, sita en Comonfort s/n, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases de esta Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los Licitantes y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

#### 6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## 6.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **22 de Enero de 2018**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 6 de estas bases.

En este acto “**La convocante**” dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes respecto al contenido de las bases, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La Convocante**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible en medios electrónicos, en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama #63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Los licitantes que no asistieren a la junta de aclaración de bases podrán pasar por una copia de la acta, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, sita en Aldama #63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. En caso de no acudir por su copia se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

## 6.3. Desarrollo del procedimiento de licitación

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.1 Primera Etapa

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **25 de Enero de 2018**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 6 de estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 12

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**”, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **26 de Enero de 2018**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 6 de estas bases.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitante s, en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, en beneficio de “**La Convocante**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral invitada, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, en dos rondas y en términos porcentuales, mediante el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- A)** Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta licitación.
- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el(los) licitante (s) que haya(n) ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, y como consecuencia haya(n) resultado adjudicado(s), se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente se utilizará el precepto “**SI CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”.
- B)** Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa presentada por los Licitante s. Se evaluará que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## 8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 8.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **5.2.1** y **5.2.2** de estas bases.

### 8.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **5.2.3** de estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

### 8.3 Propuesta Económica

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **5.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los Licitante s deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas**. El documento deberá incluirse en el **ÚNICO SOBRE** cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## 9.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 16.3.1 de las presentes bases. A los demás Licitante s se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

## 9.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, “**La Convocante**” elaborará el DICTAMEN correspondiente y seleccionará de entre los Licitante s al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La Convocante**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**La Convocante**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el Licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato, al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 11. ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La Convocante**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, “**La Convocante**”, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al(los) Licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A) Cuando ninguna persona física o moral compre las bases de esta Licitación.
- B) Cuando ninguna persona física o moral que haya comprado las bases, presente propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

**15. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**16. DE LOS CONTRATOS**

**16.1. Consideraciones generales sobre los contratos**

**16.1.1** Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

**16.1.2** Si por causas imputables a “**La Convocante**”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

**16.1.3** Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se presente con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

#### 16.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

“**La Convocante**” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### 16.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 16.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

##### 16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaria de Finanzas**, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**La Convocante**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO OCHO** de estas bases.

##### 16.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, “**La Convocante**” dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

### 16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 15.6 de estas bases.

### 16.4. Condiciones de pago

#### 16.4.1 Anticipos

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### 16.4.2 Pago

“**La Convocante**” realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Servicios Urbanos** de que se realizó satisfactoriamente la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

### 16.5. Sanciones

#### Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, “La Convocante” aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 1.5%, (uno punto cinco por ciento) del importe total neto, sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con los **ANEXOS UNO Y DOS** de estas bases, por cada día natural que transcurra de incumplimiento.

La **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.



Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 20

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

### 16.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, resultare no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por “La Convocante”.
- b) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesiones los intereses de la **“DELEGACIÓN”**

### 17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## 18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta Licitación Pública, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Nota:** La Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”, para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento” en la página de Internet de la Contraloría General, en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

Ciudad de México, a 10 de Enero de 2018

Lic. Reynaldo Luciano Ríos  
Director General de Administración



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 22

# A N E X O S



DELEGACIÓN 2015 - 2018

**Iztapalapa**

CON EL PODER DE LA GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



**ANEXO UNO  
DESCRIPCION DE LOS BIENES**

PARTIDA	REQ.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1 (Única)	0054	30,000	VARA PERLILLA EN BULTO DE 200 A 220 VARAS DE RECIEN CORTE, UTILES, FLEXIBLES, CON DIMENSIONES DE 1.00 A 1.20 MTS. DE LARGO.	BULTO

**INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

**Condiciones para la entrega de los bienes:** Las condiciones de entrega de los bienes será Libre Abordo Destino (LAB DESTINO). En el lugar en que se reciban los bienes, el personal designado por “**La Convocante**”, llevará a cabo la revisión cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases, que presenten daños o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

**Periodo de entrega:** La entrega de los bienes se deberá realizar conforme a lo establecido en el **ANEXO DOS “CALENDARIO DE ENTREGAS”** de estas bases.

**Lugar y horario de entrega:** La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de la Coordinación de Imagen Urbana de la Dirección General de Servicios Urbanos de “**La Convocante**”, ubicado en Casimiro Del Valle s/n, esquina Av. Santa Cruz, Col. Santa Cruz Meyehualco, C.P., Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 07:00 a 14:00 horas.





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 "Adquisición de Vara Perlilla"

Pág. 24

### ANEXO DOS

### CALENDARIO DE ENTREGAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NOMBRE	SECTOR	CANTIDAD DE VARA POR ENTREGAR	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4
			04-ene-18	11-ene-18	18-ene-18	25-ene-18
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA A</b>						
VICENTE ARSENIO REYES GUILLEN	21	530	265		265	
MARIO MARIN LUNA	21-A	530	265		265	
ALFREDO APARICIO MORAN	21-B	540	270		270	
ARTURO SOTO GARCIA	21-C	550	275		275	
CESAR MONTES DE OCA CONTRETAS	21-D	530	265		265	
ALFREDO SOTO GARCIA	21-E	560	280		280	
MARTÍN GARCÍA ALCANTAR	22	540	270		270	
JOSE ANGEL NAVA RODRIGUEZ	22-A	540	270		270	
LINO JAVIER MATINEZ GUZMAN	RECOLECCIÓN INDUSTRIAL	250	125		125	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4570</b>	<b>2285</b>		<b>2285</b>	
			<b>4570</b>			
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA B</b>						
PEDRO RODRIGUEZ LEMUS	20	450		225		225
LORENZO GUTIERREZ RAMIREZ	20-A	460		230		230
ANTONIO OLIVO MILLAN	20-B	500		250		250
IGNACIO DIAZ AGUILAR	20-C	580		290		290
IGNACIO REYES RAMIREZ	20-D	640		320		320
MARGARITO PEREZ FIERRO	20-E	580		290		290
JOEL HERNANDEZ ORTIZ	20-F	400		200		200
JORGE PACHECO ORTEGA	20/G	400		200		200
ALBERTO AVALOS DE LA LUZ	SECTOR VOLANTE	300		150		150
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4310</b>		<b>2155</b>		<b>2155</b>
			<b>4310</b>			
<b>OTRAS AREAS</b>						
OBRAS						300
BOMBAS						820
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1120</b>
			<b>1120</b>			
<b>TOTAL DE VARA PERLILLA</b>	<b>10,000</b>	<b>BULTOS</b>				



DELEGACIÓN 2015 - 2018  
**Iztapalapa**  
CON EL PODER DE LA GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 "Adquisición de Vara Perlilla"

Pág. 25

NOMBRE	SECTOR	CANTIDAD DE VARA POR ENTREGAR	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4
			01-feb-18	08-feb-18	15-feb-18	22-feb-18
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA A</b>						
VICENTE ARSENIOS REYES GUILLEN	21	530	265		265	
MARIO MARIN LUNA	21-A	530	265		265	
ALFREDO APARICIO MORAN	21-B	540	270		270	
ARTURO SOTO GARCIA	21-C	550	275		275	
CESAR MONTES DE OCA CONTRETAS	21-D	530	265		265	
ALFREDO SOTO GARCIA	21-E	560	280		280	
MARTÍN GARCÍA ALCANTAR	22	540	270		270	
JOSE ANGEL NAVA RODRIGUEZ	22-A	540	270		270	
LINO JAVIER MATINEZ GUZMAN	RECOLECCIÓN INDUSTRIAL	250	125		125	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4570</b>	<b>2285</b>		<b>2285</b>	
			<b>4570</b>			
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA B</b>						
PEDRO RODRIGUEZ LEMUS	20	450		225		225
LORENZO GUTIERREZ RAMIREZ	20-A	460		230		230
ANTONIO OLIVO MILLAN	20-B	500		250		250
IGNACIO DIAZ AGUILAR	20-C	580		290		290
IGNACIO REYES RAMIREZ	20-D	640		320		320
MARGARITO PEREZ FIERRO	20-E	580		290		290
JOEL HERNANDEZ ORTIZ	20-F	400		200		200
JORGE PACHECO ORTEGA	20/G	400		200		200
ALBERTO AVALOS DE LA LUZ	SECTOR VOLANTE	300		150		150
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4310</b>		<b>2155</b>		<b>2155</b>
			<b>4310</b>			
<b>OTRAS AREAS</b>						
OBRAS						300
BOMBAS						820
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1120</b>
			<b>1120</b>			
<b>TOTAL DE VARA PERLILLA</b>	<b>10,000</b>	<b>BULTOS</b>				



DELEGACIÓN 2015 - 2018  
**Iztapalapa**  
CON EL PODER DE LA GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 “Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 26

### CALENDARIO ENTREGA DE VARA PERLILLA

NOMBRE	SECTOR	CANTIDAD DE VARA POR ENTREGAR	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4
			01-mar-18	08-mar-18	15-mar-18	22-mar-18
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA A</b>						
VICENTE ARSENIO REYES GUILLEN	21	530	265		265	
MARIO MARIN LUNA	21-A	530	265		265	
ALFREDO APARICIO MORAN	21-B	540	270		270	
ARTURO SOTO GARCIA	21-C	550	275		275	
CESAR MONTES DE OCA CONTRETAS	21-D	530	265		265	
ALFREDO SOTO GARCIA	21-E	560	280		280	
MARTÍN GARCÍA ALCANTAR	22	540	270		270	
JOSE ANGEL NAVA RODRIGUEZ	22-A	540	270		270	
LINO JAVIER MATINEZ GUZMAN	RECOLECCIÓN INDUSTRIAL	250	125		125	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4570</b>	<b>2285</b>		<b>2285</b>	
			<b>4570</b>			
<b>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA B</b>						
PEDRO RODRIGUEZ LEMUS	20	450		225		225
LORENZO GUTIERREZ RAMIREZ	20-A	460		230		230
ANTONIO OLIVO MILLAN	20-B	500		250		250
IGNACIO DIAZ AGUILAR	20-C	580		290		290
IGNACIO REYES RAMIREZ	20-D	640		320		320
MARGARITO PEREZ FIERRO	20-E	580		290		290
JOEL HERNANDEZ ORTIZ	20-F	400		200		200
JORGE PACHECO ORTEGA	20/G	400		200		200
ALBERTO AVALOS DE LA LUZ	SECTOR VOLANTE	300		150		150
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4310</b>		<b>2155</b>		<b>2155</b>
			<b>4310</b>			
<b>OTRAS AREAS</b>						
OBRAS						300
BOMBAS						820
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1120</b>
			<b>1120</b>			
<b>TOTAL DE VARA PERLILLA</b>	<b>10,000</b>	<b>BULTOS</b>				



DELEGACIÓN 2015 - 2018  
**Iztapalapa**  
CON EL PODER DE LA GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 “Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 27

### ANEXO TRES ACREDITACION DE PERSONALIDAD

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de \_\_\_\_\_.

#### Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/DIZ/DGA/001/2018

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. De Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C. (con homoclave).	% participación.
-------------------	-------------------	----------	-------------------------	------------------

Descripción del acta constitutiva:

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

(Protesto lo necesario)

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 28

## ANEXO CUATRO

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 (Única)				
Lugar de entrega:				
Periodo de entrega:				
Garantía de los bienes:				

**NOTA:** Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 29

## ANEXO CINCO

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Req.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1 (única)						
					SUBT.	\$
					IVA (16%)	\$
					TOTAL	\$
Importe con letra:						
La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.						

**NOTA:** Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092



## ANEXO SEIS

### FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXV Y 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE CONTIENE EL DECRETO DONDE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLÓ TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA		2° RONDA	
				%	PRECIO	%	PRECIO
1 (única)							

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	No. ESCRITURA:
<b>PODER NOTARIAL</b>	No. ESCRITURA:
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

## ANEXO SIETE

### FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

\_\_\_\_\_(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA “ADQUISICION DE VARA PERLILLA”. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACION DE ESTA POLIZA, EN LOS TERMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 279 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

### LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018 "Adquisición de Vara Perllilla"

Pág. 32

### ANEXO OCHO

#### FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS.  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CON R.F.C.  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)  
\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO  
ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_  
CON UN IMPORTE \$ \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**NO INCLUYE I.V.A.**, RELATIVO A: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN  
IZTAPALAPA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. REYNALDO LUCIANO RIOS, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO  
\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO **EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y  
EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.** LA COMPAÑÍA  
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (**EN CASO DE  
ADQUISICIÓN SERVICIOS**), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (**EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES**), O  
EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR  
LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE  
SEGUROS Y FIANZAS** EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (**EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS**),  
EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (**EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES**), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO  
DE "**LA DELEGACIÓN**".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS: **282 Y 289** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS** VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ  
CUANDO "**EL PROVEEDOR**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

#### NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL G.CDMX. EN IZTAPALAPA
- 10 NOMBRE DEL AREA RESPONSABLE
- 11 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092





**ANEXO NUEVE**

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Los proveedores interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**Gobierno de la Ciudad de México/Delegación Iztapalapa**  
**Lic. Reynaldo Luciano Ríos.**  
**Director General de Administración**  
**P r e s e n t e.**

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

En cumplimiento a la circular No. **SF/CG/141111/2007**, emitida por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007, y de acuerdo con lo establecidos en los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los		





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/001/2018  
“Adquisición de Vara Perlilla”

Pág. 34

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



DELEGACIÓN 2015 - 2018  
**Iztapalapa**  
CON EL PODER DE LA GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
J.U.D DE CONCURSOS

Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas  
Del. Iztapalapa, C.P. 09000 Tel. 5686-2779, 5445-1092